

COMUNICADO INSTITUCIONAL:
UNIFORME ESCOLAR 2023

Estimados Padres y Apoderados:

Se comunica a nuestra comunidad Educativa que según lo acordado en el último Consejo Escolar realizado en Diciembre del presente año, se definió que el uniforme escolar para el año 2023 será nuestro buzo oficial del Colegio.

En consecuencia, a partir del 28 de Febrero 2023, los/as estudiantes, deberán cumplir con ciertas disposiciones presentes en nuestro Reglamento Interno.

- a) Buzo oficial del Colegio
- b) Zapatillas color negras
- c) Toda prenda adicional para el invierno deberá ser gris (guantes, bufandas, gorros).
- d) Toda prenda de vestir deberá estar marcada con el nombre del alumno.

EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR PÉRDIDAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Nota: No se permitirán poleras, polerones, chalecos de otros colores que no sean institucionales, como tampoco el uso de petos y jeans.

Para Educación física

- a) Short o pantalón gris oficial del Colegio para varones. Calza gris para damas.
- b) Poleras polo color turquesa (o gris), con insignia bordada, oficial del Colegio, no se permitirán poleras de equipos deportivos ni petos.
- c) Zapatillas color negras (no usar zapatillas con plataforma, ni de lonas, que provocan lesiones y/o accidentes).

Con relación a la presentación personal, los alumnos deberán considerar las siguientes disposiciones especiales (Art. N° 5 RICE):

En las damas:

- a) Si el pelo es largo, ordenado, debe estar permanentemente tomado con un colet.
- b) No serán permitidos los cabellos teñidos, visos, reflejos ni decoloraciones ni cabello de colores llamativos.
- c) No se aceptarán el uso de maquillaje y de uñas pintadas.
- d) No se aceptarán el uso de piercing, aros en cejas, lengua, nariz, labios o cualquier otro objeto que no sea del uniforme escolar.

En los varones:

- a) El pantalón con largo de pierna y tiro normal, a la cintura.
- b) El cabello largo debe estar tomado.
- c) El afeitado debe ser diario. No se permite el uso de barba ni patillas.
- d) Gorros, capuchas o jockey sólo para ser usados al exterior de la sala de clases.

Procedimiento de incumplimiento (Art. N° 6 RICE)

A) Según la falta cometida:

- I. Se dialogará y se hará llamado de atención al alumno (a).
- II. amonestación escrita.
- III. Citar al apoderado y hacer firmar un compromiso junto al estudiante.
- IV. En caso que el alumno(a) no cumpla con lo acordado en su compromiso se tomarán las medidas de acuerdo al Reglamento Interno.

B) El alumno (a) y apoderado deben conocer íntegramente el Reglamento Interno de Convivencia y Disciplina del establecimiento (disponible en nuestra página web)

C) Los puntos anteriormente mencionados serán supervisados y evaluados constantemente desde su Jefatura de curso e Inspectoría.

Es obligación del apoderado velar por la higiene y presentación personal de su pupilo.

Si el estudiante en estos momentos no cuenta con el uniforme que corresponde al colegio (buzo), deberá acercarse a Inspectoría para informar que usará el uniforme tradicional en forma transitoria hasta la adquisición del buzo.



Se agradece su buena acogida a la presente.

Le saluda cordialmente a usted
Dirección e Inspectoría